I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1451

CASTRO, 22 de Agosto de 2023.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 22/08/2023, suscrita entre este municipio y Doña **URSULA HERRERA BASAUL,** RUT documento que consta de trece cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará al **Centros de Costos N° 05.05.04 "Oficina de la Juventud"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/ISP/ora

Distribución
-Dirección Adm. y Finanzas.
-Archivo Secretaría Municipal.
-Oficina de Deportes y Juventud.-